



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 573/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 358 /23.

Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISI

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 NOV 2023

VISTO la Nota Nº 242/2023 - Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Provincial la Obra de Teatro denominada "POTESTAD", la cual es interpretada por el actor y Director Hugo Kogan, con dirección de Roque Basualdo y Hugo Kogan, dramaturgia de Eduardo Pavlosky, compañía del equipo de teatro "La Granada", presentada y galardonada en diferentes lugares del mundo desde el año 2009.

Que dicha obra teatral, trata sobre las desapariciones en la época de la dictadura Argentina, denunciando las injusticias y atrocidades cometidas durante este período oscuro en nuestro país, con una puesta en claro de la historia, una revancha histórica literaria porque como decía hace poco el chileno Luis Sepúlveda en una entrevista en la revista Mercurio, la literatura tiene el poder de enmendar, de confrontar la historia a una justicia literaria sin censuras que acaba poniendo a los asesinos en su lugar.

Que, todo el peso de la obra recae en un único actor, en este caso Hugo Kogan, una especie de brujo argentino que nos ha tenido con el corazón en el puño durante apenas una hora. El protagonista de la historia narra cómo desaparecen a su hija Adriana sin que ni él ni su mujer puedan hacer nada para impedirlo. Y es que de eso se trata, de la impotencia de un pueblo, de la soledad de las familias de los desaparecidos, del abandono de la sociedad ante la tragedia, de la locura que esto provoca en los que quedan, del miedo, sobre todo del miedo y de la deshumanización ante el terror de saber que nadie está a salvo. Asimismo, como apunta una compañera en las reflexiones, Pavlosky hace un intento arriesgado por humanizar la figura del torturador, un hombre al fin y al cabo y hacia el final se establece una frágil línea entre la figura del torturador y de la víctima, conflicto ético que queda inquietantemente abierto.

Qué, el actor de "La Potestad", maneja con destreza todo tipo de registros dramáticos, capaz de la carcajada y el sobrecogimiento más extremo, además de mantener muy bien la tensión de la obra. Al final el protagonista queda solo, completamente solo, su mujer enloquecida y su hija desaparecida, la muerte planeando como una sombra en la negra sala del TEATRO XTREMO, las ropas manchadas de la sangre del pueblo argentino, una sangre irrecobrable, inenarrable.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial la obra teatral "POTESTAD", interpretada por el actor y Director Hugo Kogan.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución,

Patricia E. FULCO
Secretaria de la Presidencia del Poder Legislativo

de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la obra teatral "POTESTAD", interpretada por el actor y Director Hugo KOGAN, que se presentará en la ciudad de Ushuaia el día sábado 4 Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER la trayectoria del actor, productor y director Hugo Ángel Kogan.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

573/23

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Secretaría
Presidencia


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo